

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Auto Interlocutorio No. 467

<b>Proceso No.:</b>	76001-33-33-008-2019-00359-00
<b>Demandantes:</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – <a href="mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co">notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co</a>
<b>Demandado:</b>	Mauricio Javier Vidal Forero Sucesor Procesal de la demandada EDDY ORLANDA FORERO DE VIDAL
<b>Medio de Control:</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Lesividad -
<b>Asunto:</b>	Nombramiento curador ad-litem

Por auto interlocutorio No. 162 del 7 de marzo de 2025 se nombró terna de curadores ad-litem para el ejercicio de la defensa de los herederos indeterminados de la señora EDDY ORLANDA FORERO, así:

- a) **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S.J.; número de contacto telefónico: 602 659 40 75. Correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).
- b) **JUAN SEBASTIÁN BOBADILLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.485.932 y portadora de la tarjeta profesional No.314.421 del C.S.J.; Correo electrónico: [jbobadilla@gha.com.co](mailto:jbobadilla@gha.com.co).
- c) **WILCHES VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.590.424 y portador de la tarjeta profesional No.65.538 del C.S.J.; número de contacto telefónico:300 659 81 44. Correo electrónico: [winstonwilchesv@hotmail.com](mailto:winstonwilchesv@hotmail.com).

Comunicado el nombramiento a los abogados designados, allegaron al expediente excusa para aceptar la designación:

- a. Dr. **Gustavo Alberto Herrera Ávila**, señaló que a la fecha se encuentra actuando como apoderado de oficio de más de 5 procesos, los cuales relaciona con el radicado, nombre de las partes y despacho de conocimiento, amparándose en el numeral 7 del art. 48 del C.G. del P.
- b. Dr. **Juan Sebastián Bobadilla**, indicó que se encuentra vinculado bajo un contrato de trabajo a término indefinido con jornada completa, con la firma G. Herrera Abogados & Asociados desde el 10 de octubre de 2022, e inclusive señala que su lugar de residencia es en la ciudad de Bogotá, factores que hace imposible adelantar cualquier actuación judicial en el proceso.
- c. Dr. **Wilches Vargas**, informó que se encuentra por fuera del país, aportando copia del pasaporte.

En vista de lo manifestado por cada uno de los designados, se procederá a relevar del cargo de curador Ad Litem, y en consecuencia se designará un nuevo Curador Ad Litem a título de defensor de oficio a los herederos indeterminados de la señora Eddy Orlanda Forero de Vidal, quien desempeñará el cargo en forma gratuita, según lo dispuesto por el artículo 48 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali,

**RESUELVE**

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo de curador Ad Litem de los herederos indeterminados de la señora Eddy Orlanda Forero a los abogados Gustavo Alberto Herrera Ávila, Juan Sebastián Bobadilla y Wilches Vargas.

**SEGUNDO: NOMBRAR** como Curador Ad Litem, para ejercer la defensa de los herederos indeterminados de la señora Eddy Orlanda Forero, al abogado **Dr. Alexander Quintero Penagos** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.511.856 y portador de la tarjeta profesional No. 173.098 del C.S.J.; número de contacto telefónico: 3006761584 Correo electrónico: [aqp323@yahoo.com](mailto:aqp323@yahoo.com).

**TERCERO:** Por Secretaría **COMUNÍQUESELE** el nombramiento al profesional del derecho descritos con antelación.

**CUARTO: ADVIÉRTASE** al designado que de conformidad con lo prescrito en el artículo 48 del Código General del Proceso, el cargo de Curador Ad Litem es de obligatoria aceptación y que debe comparecer a notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**MÓNICA LONDOÑO FORERO**  
Juez

Este documento fue firmado electrónicamente en el aplicativo SAMAI. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

mfmc